

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACION: 2021-00080-00

Al Despacho del señor Juez, para informar que, mediante providencia del 26 de marzo de 2021, notificada el día 5 de abril de 2021, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga dispuso: "PRIMERO: CONFIRMAR LA SANCIÓN POR DESACATO impuesta a CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE, Director de prestaciones económicas de NUEVA EPS y SAIRD NUÑEZ GALLO, Gerente de recaudo y compensación de NUEVA EPS, en el proveído del 17 de marzo de 2021, proferido por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, al constatarse la responsabilidad objetiva y subjetiva [y demás exigencias jurisprudenciales] en el incumplimiento del fallo de tutela del 19 de febrero de 2021, conforme lo discurrido. SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de conocimiento, para lo pertinente". Sírvase proveer.

Bucaramanga, abril 8 de 2021


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA**

El Auto fechado el día 8 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 9 de abril de 2021


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5beef91e01ea69d8a80ff0843fb2044d1d63e57cbe5f36ec15e1de34fb1817b0**
Documento generado en 08/04/2021 02:48:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>